

de mar bier fluye el agua manantial  
de cuig ruidores al presente, y aun en  
algunas temporadas suele correr yambles  
abajo las que una vez se piden, y otras  
la aprovechan lo que pueden buena mente  
recibir la delo acendado en de canada  
Gallego como al presente la crei aprovechan  
do el exponencia y para haerle con  
el titulo de propiedad y pertenencia con sus  
buenos de la agua sacandola embalsamandola  
o manandole darle un talida por lo  
lo o caneria como mejor combenga por la  
oxilla de Sta Yamba pida se haga merced  
por era Ayuntamiento como dueño de su tierra  
terris de dho manantial de agua, y de todo  
la que pueda producir y enovaxar en su  
nacimiento y vino por era Ayuntamiento en  
to Dip. que como dueño y Señor de todas  
las aguas manantiales de esta tierra  
haie, chira merced del referido 2.º Avto  
Dip. de Granada de todas las aguas recono  
da, y por reconocer que miran, y fluyen  
de la Acor de Rodriguez, y así tenero que  
recorra de Sta Yamba para sacanlas e  
tanenlas embalsamadas encanalar, y  
anlas haer con quin con ellas el riego  
de las tierras que porche el dho ala pa  
te de abajo de Sta Yamba donde llaman la  
Cañada de Gallego para que por era merced  
pueda haer buena, y mayor fertilidad  
de la tierra que nunca de ovalias con  
puro a era Ayuntamiento que fomenta el  
publio, las rentas de dho, y tenero  
y conque se conquiren las invenciones de  
crado con tal requi si con duxere, y para  
de dho aguas por tierra que no sea de  
realengo, porque el puro valor de la tie  
rra que surge en el paro el agua a  
quier se dueño de ella por regulacion  
de fexico de caneria, y conveniencia para  
que no se pueda perjudicar a tenero en  
era merced las que se haer con tal  
requi contribuya a lo propio de era villa

